

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5577** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en la Sección V del Concurso Ordinario Voluntario número 160/2009, siendo la concursada la entidad "Recycling Industrial del Siglo XXI, Sociedad Limitada", código de identificación fiscal número B-97.275.119, con domicilio social sito en Xátiva (Valencia), calle Pintor Rusiñol, número 5, representada por el Procurador Sr. Jiménez Giménez, se ha dictado el día 21 de diciembre de 2011 sentencia número 321/2011, aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 30 de noviembre de 2011.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120008008-1